

**(FE DE ERRATA A LA LEY N°. 1075, LEY DEL DIGESTO JURÍDICO
NICARAGÜENSE DE LA MATERIA ADMINISTRATIVA)**

FE DE ERRATA

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 162 del 02 de septiembre de 2024

FE DE ERRATA

En la elaboración de los autógrafos de la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre de 2023, por un error involuntario se hizo referencia en el Renglón 357 del Anexo III Registro de Normas sin Vigencia o Derecho Histórico al Decreto Ejecutivo N°. 06-2021, De Reformas al Decreto N°. 111-2007, Reglamento de la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, incluyendo sus datos de aprobación y publicación, siendo lo correcto su integración en el renglón 27 del Anexo I, Registro de Normas Vigentes.

Por lo que se publica la siguiente Fe de Errata, la que deberá leerse así:

“Adiciónese el Renglón 27 al Anexo I Registro de Normas Vigentes y elimínese el renglón 357 del Anexo III, Registro de Normas Sin Vigencias o Derecho Histórico, ambos anexos de la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre de 2023, el renglón 27 del Anexo I referido se leerá así:

N°.	Rango de Publicación	N°.	Título	Fecha de Aprobación	Medio de Publicación	N°.	Fecha de Publicación
27	Decreto Presidencial	06- 2021	De Reformas al Decreto N°. 111-2007, Reglamento de la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo	06/05/2021	La Gaceta	84	10/05/2021